

Expediente: 10379/16

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BRAGAGNINI ELIANA JANET S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BRAGAGNINI, ELIANA JANET-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10379/16



H106038358720

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ BRAGAGNINI ELIANA JANET s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 10379/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 06/03/2025 15:38.

San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2025.

1) Agréguese y ténganse presentes el informe bancario y el oficio diligenciado.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador CITYTECH S.A. mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 08/03/2017, comunicada mediante oficio recepcionado en fecha 11/08/2022, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor de la parte actora, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL**. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio recepcionado que se acompaña en la presentación que se provee.-

3) Adjunte el interesado la movilidad necesaria.- 10379/16.NAR.

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.